



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1479
17 DE OCTUBRE DE 2025

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las Resoluciones que ordenan Seguir Adelante con la Ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/paginas/adiccion-comunicacion>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3380660
www.idu.gov.co
InfoLínea: 195
FO-DO-46_V8





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1479
17 DE OCTUBRE DE 2025

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía	Dirección del Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
899470	156499	VICTOR RAMIRO ORTIZ GUERRERO, FANNY ESPERANZA POVEDA BELLO	4093986, 41628288	KR 8 159 54	AAA0108UCKC	50N-630666	22/11/2022	724-2018

RESUELVE:

1. Seguir adelante con la ejecución, en contra de **VICTOR RAMIRO ORTIZ GUERRERO, FANNY ESPERANZA POVEDA BELLO**, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la **KR 8 159 54**, identificado con la matrícula inmobiliaria **050N00630666**, CHIP **AAA0108UCKC**.

2. Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.

3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.

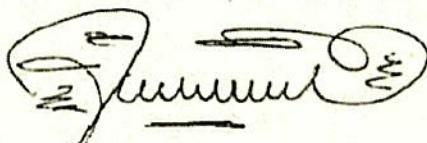
4. Ordenar el Avaluó y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.

5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.

6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Noviembre de 2022.


ARMANDO SOSA LOPEZ
Abogado Ejecutor
Firma mecánica generada en 22-11-2022 08:30 AM

Proyectó: A. Liliana Ardila - Abogada STJEF
Revisó: Pedro Elías Téllez - Abogado STJEF

Calle 22 No. 9 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
InfoL Línea: 195
FO-DO-45_V8





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1479
17 DE OCTUBRE DE 2025**

Expediente		Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
912697	CDA	8120075284, 8130125460, 8220068187, 8020221453, 8160079432, 8050285114, 8070083016, 8090117031, 8140069803	AK 45 108 27 GJ 65	AAA0225MUCN	50N-20633437	25-08-2025	724-2018

Contribuyentes

CLINICAS ODONTOLOGICAS SALUDCOOP COODONTOLOGOS LTDA AHORA CLINICAS ODONTOLOGICAS COODONTOLOGOS SAS, COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA PROFESIONAL DE LA SALUD, CORPORACION IPS CORDOBA, CORPORACION IPS HUILA, CORPORACION IPS LLANOS ORIENTALES, CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA, CORPORACION IPS EJE CAFETERO, CORPORACION IPS OCCIDENTE, CORPORACION NORTE DE SANTANDER, CORPORACION IPS TOLIMA, CORPORACION IPS NARIÑO.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo contra CLINICAS ODONTOLOGICAS SALUDCOOP COODONTOLOGOS LTDA AHORA CLINICAS ODONTOLOGICAS COODONTOLOGOS SAS, COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA PROFESIONAL DE LA SALUD, CORPORACION IPS CORDOBA, CORPORACION IPS HUILA, CORPORACION IPS LLANOS ORIENTALES, CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA, CORPORACION IPS EJE CAFETERO, CORPORACION IPS OCCIDENTE, CORPORACION NORTE DE SANTANDER, CORPORACION IPS TOLIMA, CORPORACION IPS NARIÑO o el actual propietario o poseedor, con ocasión del no pago de la contribución de valorización por beneficio Local ACUERDO 724 de 2018, asignada al predio ubicado en la AK 45 108 27 GJ 65, identificado con la matrícula inmobiliaria 50N-20633437, CHIP AAA0225MUCN.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro efectivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario., de no ser efectiva la entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibidem.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 25 de 2025

NOTIEJOQUESE Y CUMPLASE

CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIERREZ
Abogada Ejecutora
Dirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Linea: 195
FO-DO-45 Vg



<https://www.ida.gov.co/banca/adiccion-correpondencia>



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1479
17 DE OCTUBRE DE 2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No.1479, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (1) día hábil, hoy 17de octubre de 2025, a las 07:00 AM

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 17 de octubre de 2025 a las 4:30 PM.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 20 de octubre de 2025.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

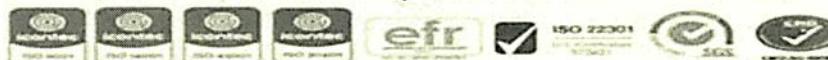
Proyectó: Flor Angela Parra León- Abogada Contratista STJEF,
Revisó: Luis Felipe Barragán García- Abogado Contratista STJEF
Aprobó: Carmen Elvira Riveros – Profesional Universitaria STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paginas/radicacion-como-solucion>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6-27
Código Postal 11031
Tel: 3356660
www.idu.gov.co
Infot Línea: 195
FO-DO-46_V8



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.